



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS**

Teléfonos: 500-0921 Telefax: 994-6676 Las Tablas, Vía Santo Domingo.

Panamá, 21 de Octubre 2019.

DRLS-AC-0797-2019.

Señor
ADALBERTO ESTRADA HUERTA
Promotor

E. S. D.

Señor Estrada:

Por medio de la presente, le solicitamos de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**MINISUPER Y RESIDENCIA UNIFAMILIAR**”, ubicado en la comunidad de Cañas, corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos., la cual consiste en lo siguiente:

1. En la página 3 del EsIA correspondiente al Punto 2. **Resumen Ejecutivo**, dice textualmente, “*El proyecto consiste en la construcción de una edificación para la construcción de 1 local comerciales y una residencia: que tendrá un área abierta de 2,525.10 m² y un área cerrada de 410.00 m², en su totalidad tendrá un área de 410.00 m²*”. Aclarar lo siguiente:
 - No está claro cuál es el área total de construcción, ya que en el documento a evaluar se indica que habrá un área abierta de 2,525.10 m², lo que lleva a pensar que toda el área de la finca será utilizada para el desarrollo del proyecto y de ser así indicar que tipo de infraestructura, se tiene destinada a esta superficie.
2. En las página 15 del EsIA correspondiente al Punto 5.4.2. **Construcción Ejecución**, se indica que: “*...El Proyecto “Minisuper y Residencia Unifamiliar” ubicado en la provincia de Los Santos, distrito de Tonosí pretende realizar el acondicionamiento del terreno de 2525.10 m², donde se utilizarán 410.17m²...*”, y en la página 16 se muestra la ilustración 3, donde se observa un área para estacionamiento de vehículos, por lo que se solicita:
 - Aclarar si dentro del área de construcción antes mencionada (410.17m²), se incluye el área de estacionamientos, de no ser así indicar el tamaño de dicha superficie, tipo de material a utilizar para la construcción de los estacionamientos y finalmente corregir el área de construcción total del proyecto.

En la página 25 del EsIA correspondiente al Punto **6.1.1 Descripción del uso de suelo**, el cual indica: “...En la ilustración 8,



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS**

Teléfonos: 500-0921 Telefax: 994-6676 Las Tablas, Vía Santo Domingo.

podemos ver en el mapa de capacidad agrológica de los suelos de Panamá, muestra que el proyecto está dentro de un suelo **tipo IV, arable**". Por lo que solicitamos:

- Corregir el mapa de uso de suelo en cuanto a la ubicación del proyecto, ya que la presentada no coincide con dicha ubicación e incluir además la leyenda, para distinguir la categoría de uso de suelo correspondiente al sitio del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011.

Atentamente,


Emilio E. Castillo
Director Regional
Ministerio de Ambiente Los Santos

MINISTERIO
DE AMBIENTE

Hoy 01 del mes de octubre del
año 2019 notificó a Adalberto E. Huerta de
la Resolución No. 125-VR-19 del día 01 del
mes octubre del año 2019.

Notificado	Notificador
<u>Adalberto E. Huerta</u> Nombres y Apellido	<u>Juan M.</u> Nombres y Apellido
<u>7-09-786</u> No. de cédula de I.D.	<u>7-03-697</u> No. de cédula de I.D.
<u>Adalberto Estrella Juan M.</u>	